



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-156-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 48 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Vicerrector Académico General, subrogará al Rector en caso de ausencia temporal y por delegación escrita del mismo. La subrogación no podrá ser mayor a noventa (90) días durante un año calendario. (...)";

Que, el H. Consejo Universitario, en sesión del 21 de septiembre de 2018, mediante Resolución ESPE-HCU-RES-2018-101, expedida con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2018-101 de la misma fecha, encarga el Rectorado al Infrascrito, por el período de un año, a partir de la fecha en mención;

Que, mediante memorando ESPE-REC-2019-0760-M de fecha 24 de julio de 2019, el Infrascrito, en consideración a que haré uso de la licencia anual planificada 2019, he dispuesto a Secretaría General, se elabore la Orden de Rectorado, para que el señor Tcrn. Humberto Parra Cárdenas, Ph.D., Vicerrector Académico General, me subrogue en funciones desde el viernes 26 de julio hasta el domingo 04 de agosto de 2019, inclusive; y:

**En ejercicio de sus atribuciones,**

#### RESUELVE:

- Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Tcrn. de C.S.M. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., subrogue al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el viernes 26 de julio hasta el domingo 04 de agosto de 2019, inclusive.
- Art. 2.- Esta orden de rectorado en los términos señalados en el artículo precedente, tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General, Director de la Unidad de Talento Humano, Director de la Unidad de Comunicación Social, Secretaria General. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 25 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Drellana  
CORONEL C.S.M.



ERPD/CBC/JCUC